

A blue geometric graphic consisting of several overlapping triangles and trapezoids, creating a dynamic, layered effect. It is positioned on the left side of the page, partially overlapping the text.

# **MÓDULO GESTIÓN DE ASIGNATURAS:**

## **Programa docente de la asignatura**

APLICACIÓN GOA

## INTRODUCCIÓN

En la planificación docente del curso 2017-2018, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, pone en marcha la aplicación llamada **GOA**

Esta aplicación se basa en el proceso de Planificación Docente en el que se encuentran implicados Centros, Departamentos y Unidades administrativas y que se desarrolla de forma anual mediante la aplicación de la *Instrucción de Coordinación de los planes de ordenación docente de centros y departamentos de la UCA*, publicada anualmente en el BOUCA.

En lo referente a la **Gestión de asignaturas**, GOA se subdivide en:

- ✓ Oferta de optativas
- ✓ Plan docente de las asignaturas
- ✓ **Programa docente de las asignaturas**

En esta Guía se explica el funcionamiento del submódulo **PROGRAMA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS**.

Cualquier consulta o incidencia en el GOA podrán comunicarlo a través del CAU que se creará a tal efecto en la siguiente dirección: <https://cau-ordacademica.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=N0002>

## INSTRUCCIÓN DE PLANIFICACIÓN DOCENTE

Por otra parte, se recuerda a continuación lo señalado en la *Instrucción UCA/I01VPR/2024 de 8 de marzo, del Vicerrectorado de Profesorado, por la que se coordinan los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2024/2025*, con respecto a la planificación de plantillas docentes.

### CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN DOCENTE DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

#### 3.5. Programa docente de las asignaturas (PRDA)

El procedimiento será el siguiente:

1. Como paso previo a la cumplimentación de los PRDA, se establece el plazo del 27 de mayo al 2 de junio para la revisión y actualización de la información sobre la oferta de idiomas y movilidad por parte de los centros, de acuerdo con Guía Programa Docente: Idiomas y Movilidad.
2. El resto del contenido del PRDA deberá elaborarse a partir del 3 de junio por el profesorado responsable de cada una de las asignaturas, atendiendo a los planteamientos generales que determine el centro para dar unidad y coherencia a cada titulación. Deberán tenerlos disponibles tanto el centro, para cada una de las asignaturas de sus titulaciones, como el departamento para cada una de las asignaturas de su competencia, no más tarde del 12 de julio.
3. El PRDA se cumplimentará por el profesorado responsable, de acuerdo con lo establecido en la Guía Programa Docente de Asignaturas. El procedimiento para llevar a cabo la cumplimentación de los PRDA de Máster será el mismo que para las asignaturas de Grado, con las particularidades dispuestas en el Anexo II de esta Instrucción.
4. En el caso de las asignaturas que, compartiendo una misma memoria, se impartan en centro y sedes diferentes y por tanto teniendo diferente codificación para cada sede o centro, deberán tener los mismos programas docentes y misma ponderación en la evaluación.
5. La coordinación del título y la dirección del departamento, en su caso, validará el PRDA, asegurando que su contenido se ajuste a lo previsto en la memoria del título y a lo aprobado en el Consejo de Departamento.
6. El PRDA no se dará por definitivo hasta que no sea validado por todos los implicados en el procedimiento, siendo entonces cuando se publicará de forma automática en la web de asignaturas de la UCA.
7. En caso de existir discrepancias entre departamento y coordinación del título o si finalizado el plazo correspondiente no se hubiese validado el PRDA, corresponderá a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro realizar la propuesta de validación al Vicerrectorado de Profesorado, que articulará el procedimiento necesario para finalizar el proceso.
8. Modificación del PRDA. Una vez validado el programa docente de una asignatura para un curso, podrá modificarse parte de su contenido ampliando, si fuera necesario, las actividades formativas, el profesorado, los comentarios y la bibliografía, siguiendo para ello el procedimiento previsto en la Guía Programa Docente de Asignaturas. Los centros y los departamentos deberán tener en cuenta que, cuando se realizan modificaciones en esta parte del programa docente, la asignatura desaparece de la página web pública de asignaturas de la UCA; para que vuelva a ser publicada es imprescindible proceder a realizar los visados oportunos. El sistema de evaluación no podrá ser objeto de modificación salvo causa grave y excepcional, que impida su realización práctica con garantías o no incluya todos los supuestos de su aplicación. Para modificarlo, será necesario un informe motivado del departamento que justifique la excepcionalidad de la medida, que se remitirá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro para su visado y al Vicerrectorado de Profesorado, que podrá autorizar dicha modificación. En el caso de que la modificación se autorice después de comenzado el plazo de matrícula, será necesario que el departamento adopte las medidas necesarias para informar por escrito de los cambios al alumnado afectado.
9. El PRDA de asignaturas ofertadas sólo para examen, podrá diferenciarse del correspondiente al curso anterior únicamente en las actividades y los criterios de evaluación.

## ACCESO A GOA: <https://goa.uca.es/goa>

(Optimizado para Firefox, Google Chrome)

Para acceder a **GOA**, deberán introducir su clave de acceso de la UCA: Nombre de la persona usuaria: u---  
/Contraseña: c--.

En la pantalla que aparece podrán encontrar **Noticias** sobre los distintos procedimientos de la Planificación Docente, así como los distintos módulos que se encuentran activos dentro de la aplicación.

En la barra superior de la aplicación estarán activados los módulos disponibles. Deberán seleccionar **Gestión de Asignaturas** y posteriormente, pinchar en la parte inferior en **Programa Docente**.

## 1. PROGRAMA DOCENTE DE ASIGNATURAS (PRDA)<sup>1</sup>

### DATOS GENERALES

En la parte superior de la pantalla, a la derecha, encontrarán:

- Su identificador de persona usuaria (uxxxxxxx) y la opción de [\(Cerrar sesión\)](#).
-  **Avisos** Si tiene algún aviso (comunicación), aparecerá un número con la cantidad de avisos pendientes de visualizar.
- **Perfil**. Es el perfil de acceso que la persona usuaria autenticada tiene a la aplicación. Podrá ser PDI, PDI Departamento, PAS Departamento, Coordinador o Coord PRD Pract/Proy. En el módulo de Gestión de Asignaturas, deberá tenerse en cuenta que los responsables académicos podrán llegar a tener hasta cuatro perfiles diferentes a elegir en el desplegable: uno de PDI genérico (que le aparecerá por defecto), otro de PDI Departamento, otro de Coordinador y otro de Coord PRD Pract/Proy, en su caso. Dependiendo de la parte del programa docente a cumplimentar, deberá entrar con uno u otro perfil para llevar a cabo las modificaciones que correspondan sobre el programa docente de las asignaturas.
- **Curso** académico sobre el que se van a llevar a cabo las modificaciones para su planificación.



En la parte superior de la pantalla aparecen las diferentes opciones por las que la persona usuaria puede filtrar para consultar sus asignaturas. Cada persona usuaria encontrará lo que le corresponda. Por ejemplo, si tenemos perfil PDI departamento en Derecho mercantil y filtro por el mismo, se mostrarán todas las asignaturas:

Cód. Título	Título	Cód. Asp.	Asignatura	Cód. Dep.	Cód. Área	Estado	Acciones
0306	GRADO EN DERECHO	30305014	DERECHO MERCANTIL I	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0305	GRADO EN DERECHO	30305015	DERECHO MERCANTIL II	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0305	GRADO EN DERECHO	30305016	DERECHO MERCANTIL III	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0305	GRADO EN DERECHO	30305044	DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL UN...	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0306	GRADO EN DERECHO	10306014	DERECHO MERCANTIL I	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0306	GRADO EN DERECHO	10306015	DERECHO MERCANTIL II	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0306	GRADO EN DERECHO	10306016	DERECHO MERCANTIL III	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0306	GRADO EN DERECHO	10306044	DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL UN...	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0404	GRADO EN RELAC...	20404011	DERECHO MERCANTIL	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]
0404	GRADO EN RELAC...	20404037	DERECHO DE SOCIEDADES	C134	105	PENDIENTE R...	[Iconos]

Los campos a filtrar son todos desplegables, excepto el de asignatura, en el que se podrá buscar por el código o por texto que contenga la descripción de la misma

<sup>1</sup> Los PRDA de las **asignaturas de Másteres Interuniversitarios**, se cumplimentarán siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo II de esta Guía

El **Estado** filtrará las asignaturas según se encuentren en:

- **Pendiente revisar.** Todas las asignaturas se encontrarán, en principio, en este estado, mientras no se realice sobre ellas ninguna propuesta.
- **Propuesta.** Asignaturas que tienen alguna propuesta realizada por el profesorado, por el departamento o por el coordinador y por el Centro, en este caso en lo referente a Idiomas o Movilidad
- **Publicado.** El programa docente tiene los tres conformes de PDI, Departamento y Coordinador y, por lo tanto, ya se encuentra publicado en la web.

Asignatura

Estado 
 Todos ▼  
 Todos  
 PENDIENTE REVISAR  
 PROPUESTA  
 PUBLICADO

En trámite

**En trámite.** Aparecerán las asignaturas que hayan tenido alguna modificación (todas, excepto las que estén en estado **Pendiente revisar**)

Una vez elegidos los filtros adecuados, pulsarán  En el botón  volverá a la situación anterior.

Al filtrar y para que la visualización sea más cómoda para la persona usuaria, la parte superior desaparece (el filtro), pero pinchando sobre , más verlo de nuevo.

Cód. Título	Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Cód. Área	Estado	✓	✓✓	✓✓✓	Acciones
0305	GRADO EN DERECHO	30305014	DERECHO MERCANTIL I	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0305	GRADO EN DERECHO	30305015	DERECHO MERCANTIL II	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0305	GRADO EN DERECHO	30305016	DERECHO MERCANTIL III	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0305	GRADO EN DERECHO	30305044	DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL UN ...	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0306	GRADO EN DERECHO	10306014	DERECHO MERCANTIL I	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0306	GRADO EN DERECHO	10306015	DERECHO MERCANTIL II	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0306	GRADO EN DERECHO	10306016	DERECHO MERCANTIL III	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0306	GRADO EN DERECHO	10306044	DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL UN ...	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0404	GRADO EN RELAC ...	20404011	DERECHO MERCANTIL	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0404	GRADO EN RELAC ...	20404037	DERECHO DE SOCIEDADES	C134	165	PENDIENTE R ...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 20 registros

1
2

Los datos que nos proporciona esta pantalla, en general, son:

- Tenemos un total de 20 asignaturas en el departamento de Derecho Mercantil.
- Se visualizan 10 de 20 registros, aunque esta cantidad puede ser aumentada en el desplegable de la parte superior izquierda (10, 25, 50, 100)
- Las columnas pueden ordenarse pinchando sobre el literal de las mismas.
- Pasando el cursor por encima de los datos, podrán ver información de las mismas (departamento o área)
- El listado de estas asignaturas puede ser descargado en Excel o PDF para su estudio, si así lo considera necesario.

La información que tenemos en las distintas **columnas** es la siguiente:

- **Código título.**
- **Descripción del título**
- **Código Asignatura.**
- **Descripción asignatura**
- **Código departamento.** Pasando el cursor por encima, nos dará el nombre
- **Código área.** Pasando el cursor por encima, nos dará el nombre
- **Estado.** Podrán ser los mismos que para realizar el filtro:
  - **Pendiente revisar.** Todas las asignaturas se encontrarán, en principio, en este estado, mientras no se realice sobre ellas ninguna propuesta. Sería el estado original.
  - **Propuesta.** Asignaturas que tienen alguna propuesta realizada por el profesorado, por el departamento o por el coordinador o por el Centro (idiomas o movilidad)
  - **Publicado.** El programa docente tiene los tres conformes de PDI, Departamento y Coordinador y por lo tanto, ya se encuentra publicado en la web.
- Tres columnas cada una con un check, donde veremos cuál de los implicados ha validado la información, si el PDI la ha visado o si tiene los conformes del Departamento y del Coordinador. Si estos tres check estuvieran marcados, el programa docente estaría publicado en la web.

✓	✓✓	✓✓✓
<input type="checkbox"/> Visado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- **Acciones.** Tenemos el botón de **Ver/Editar Programa Docente**  y el botón **Generar PDF**  Este PDF se podrá ver como **Borrador** hasta que el programa docente de la asignatura no tenga los tres visados; entonces, en el pdf no aparecerá la palabra Borrador al principio del documento.

**i ASIGNATURA DERECHO ROMANO**

Código	10306001
Titulación	GRADO EN DERECHO
Módulo	MÓDULO I - FORMACIÓN BÁSICA
Materia	MATERIA I.1 DERECHO ROMANO
Curso	1
Duración	PRIMER SEMESTRE
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Idioma	CASTELLANO
Ofertable en Lengua Extranjera	NO
Movilidad Nacional	SÍ
Movilidad Internacional	SÍ
Estudiante Visitante Nacional	SÍ
ECTS	6,00
Teoría	6
Práctica	0
Departamento	C107 - DERECHO PRIVADO

**🔍 REQUISITOS Y RECOMENDACIONES****Requisitos**

## 2. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### 2.1. INTRODUCCIÓN Y FLUJO DE TRABAJO

Durante el plazo establecido para ello, **del 3 de junio al 12 de julio**, el profesorado, departamento responsable o coordinador/a del título, podrá modificar o visar el programa docente de una asignatura (PRDA). Una vez finalizado dicho plazo, podrá entrar en el sistema en modo consulta.

**Plazo PDI:** Hasta el 16 de junio

**Plazo Departamento:** 17 al 30 de junio

**Plazo Coordinador/a (Comisión de Garantía de Calidad):** 1 al 12 de julio

El programa docente de la asignatura se ha dividido en tres partes, cada una de las cuales tiene un flujo de trabajo distinto. Tras la oferta de idiomas y movilidad por parte del centro, el PDI iniciará la segunda parte del procedimiento, editando y registrando los cambios en todos los apartados necesarios, pero será el Departamento responsable o el Coordinador/a quien, en cada caso, valide una parte diferente del PRDA.

La **PRIMERA PARTE** del PRDA contiene:

- ◆ Requisitos/recomendaciones
- ◆ Resultados Form./Apren. (Competencias) / Resultados aprendizaje

El flujo de trabajo establecido en esta primera parte es el siguiente:

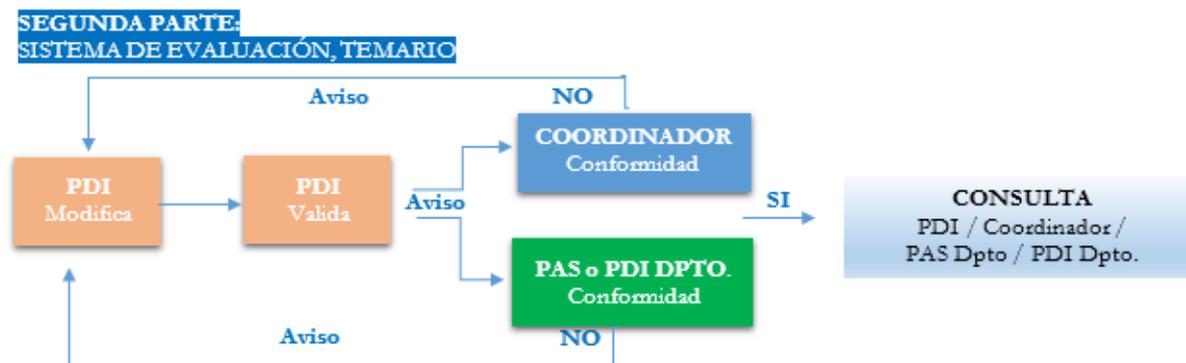


El perfil PDI realizará las modificaciones que crea necesarias en este apartado.

La **SEGUNDA PARTE** del PRDA contiene:

- ◆ Sistema de evaluación
- ◆ Temario

El flujo de trabajo establecido en esta segunda parte es el siguiente:



El perfil PDI realizará las modificaciones que crea necesarias en este apartado.

La **TERCERA PARTE** del PRDA contiene:

- ◆ Profesorado
- ◆ Actividades formativas
- ◆ Bibliografía
- ◆ Comentarios

El flujo de trabajo establecido en esta tercera parte es el siguiente:



El perfil PDI realizará las modificaciones que crea necesarias en este apartado. **Esta tercera parte del PRDA podrá ser modificada durante el curso académico por el PDI, siendo necesario que el departamento vuelva a dar su conformidad a los cambios que se lleven a cabo (ver los siguientes apartados de esta Guía).**

De acuerdo con lo indicado en el apartado 3.5.8 de la Instrucción de Planificación Docente anual, sobre la modificación del sistema de evaluación de una asignatura, “...En el caso de que la modificación se autorice después de comenzado el plazo de matrícula, será necesario que el departamento adopte las medidas necesarias para informar por escrito de los cambios al alumnado afectado”

Cuando el perfil PDI visa toda la asignatura, llegará un aviso/mail al Departamento/Coordinador/a en su caso, que podrá dar su conformidad o no, de acuerdo con los siguientes apartados de esta Guía.

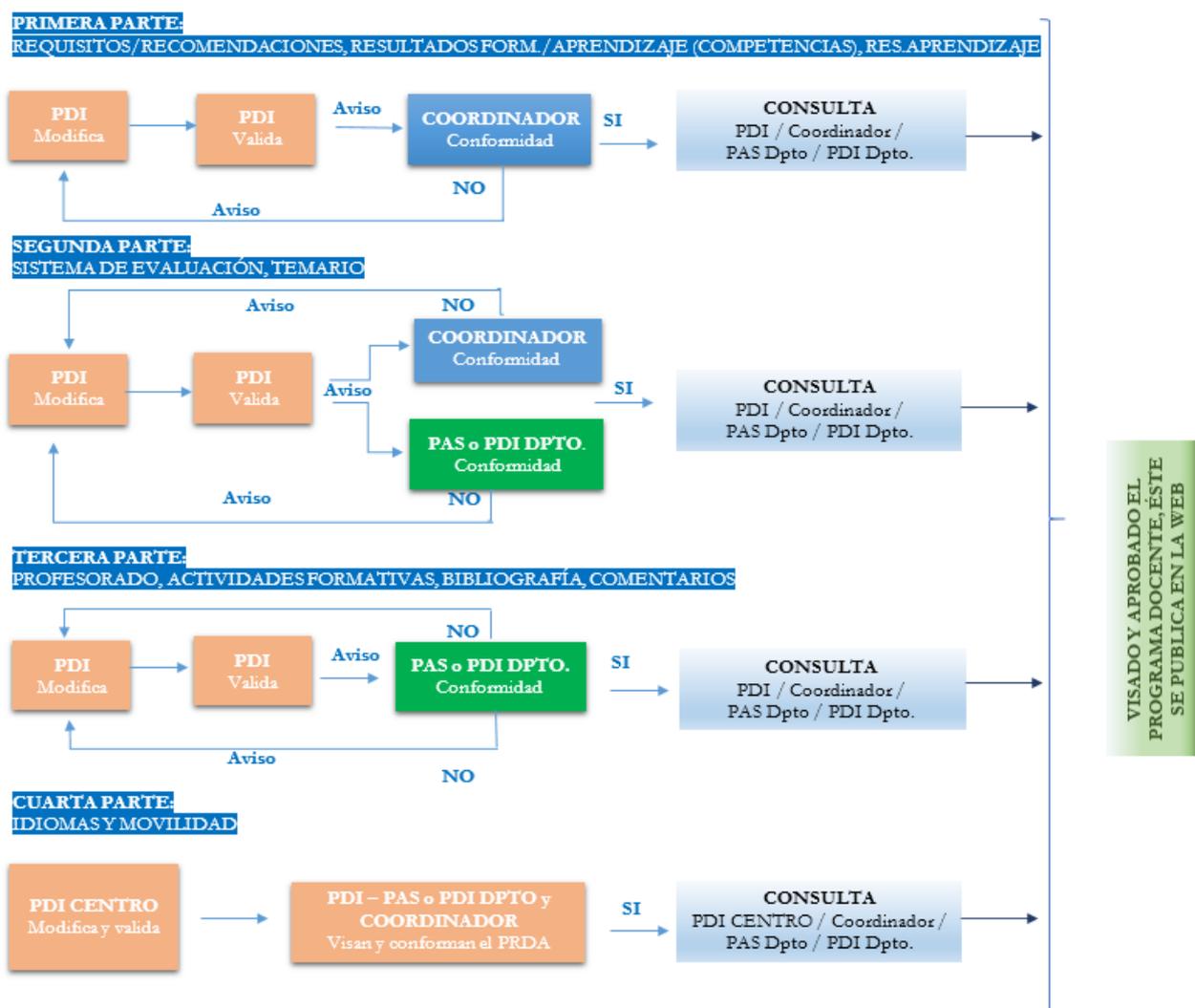
La **CUARTA PARTE** se compone de dos pestañas referidas a **Idiomas** y **Movilidad**, que han seguido un procedimiento aparte, indicado en la Guía remitida a centros. Estos datos se han cumplimentado de forma previa al procedimiento actual de elaboración y visado de los Programas Docentes por parte de los centros.

El flujo de trabajo establecido en esta última parte es el siguiente:



Una vez validadas/conformadas las cuatro partes del PRDA, este se publicará en la web pública de asignaturas UCA

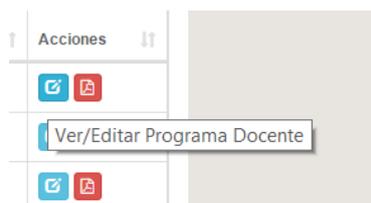
## FLUJO DE TRABAJO COMPLETO



## 2.2. PERFILES PARA MODIFICACIÓN, VISADO Y CONFORMIDAD DEL PRDA

Para realizar cualquier modificación del programa docente se seguirá el siguiente procedimiento en la aplicación.

Una vez filtradas las asignaturas por departamento y áreas, en la última columna de **Acciones** escogemos la asignatura que queremos modificar y pinchamos sobre  **Ver/Editar Programa Docente**



La pantalla que aparecerá del PRDA será la siguiente, teniendo en cuenta que según el perfil que tengamos podrá aparecer el botón de Visar y Aceptar (al perfil PDI) o Conforme Dpto. / Conforme Coordinador/a:

<b>Requisitos Previos</b> PRUEBA Haber aprobado el módulo de materias básicas.	<b>Recomendaciones</b> Se trata de una asignatura de último curso, en la que se utilizan a modo de síntesis conocimientos adquiridos en diferentes asignaturas.  Se recomienda haber superado o al menos cursado la asignatura de Química Industrial; Simulación y optimización; sería recomendable cursar simultáneamente Sistemas	<b>Plan de Contingencia</b> Seleccionar archivo
---	--	--

Si pinchamos en el botón **Mostrar asignatura** se visualizará toda la información de la misma: titulación, departamento, área, tipo, créditos, etc.

Programa Docente de 40210036 - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Asignatura: 40210036 - GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN	Titulación: 0210 - GRADO EN INGENIERIA QUIMICA	Centro: 2 - FACULTAD DE CIENCIAS
Dep. Área: CT19 - ORGANIZACION DE EMPRESAS / 600 - ORGANIZACION DE EMPF	Compartidos: 40210036 (P) - Mat (24 nuevos: 24 - repetidos: 0)	Tipo estudio: GRA
Ofertada: S	Vigencia: V	Créd. teoría: 5
	Créd. práctica: 2,5	Créd. ECTS: 6,00
	Curso: 4	Tipo Asignatura: OPTATIVA
Módulo: MODULO IV - MODULO OPTATIVO	Materia: MATERIA IV 5 SISTEMAS DE GESTION	Matric: 2020-21: 24
		Matric: 2021-22: 0
Idioma: CASTELLANO		Duración: PRIMER SEMESTRE

Visado
  Conforme Dpto
  Conforme Coord

Podemos dejar de ver estos datos para que la pantalla sea más cómoda, pinchando en **Ocultar asignatura**

Tenemos toda la información del PRDA en cada una de las pestañas superiores:

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO BIBLIOGRAFÍA COMENTARIOS

### 2.2.1. Perfil PDI. Modificación y visado de asignaturas

El PDI podrá modificar todos los campos de cualquiera de las asignaturas de su departamento (excepto idiomas y movilidad). Si no va a realizar cambios, deberá entrar en la asignatura y visarla, igualmente, para que el proceso continúe. Aunque no realice ningún cambio deberá cumplimentar obligatoriamente la ponderación de la evaluación, ya que en caso contrario no podrá visar el programa docente.

Existe una diferencia entre

- ✦  El programa graba los cambios que has realizado hasta ese momento, de forma provisional.
- ✦  Aunque este botón aparezca en todas las pestañas del PRDA, sólo deberá pincharse en el mismo al finalizar los cambios o para visar la asignatura sin ningún cambio. Aparecerá una pestaña preguntando si está seguro de visar el programa docente; si pinchas en Visar, el PRDA queda visado completamente para pasar a su siguiente paso de revisión por parte del departamento o coordinador/a, en su caso.

**¡Preste atención!**

¿Está seguro/a que desea visar el programa docente?

### 2.2.2. Perfil departamento y coordinador/a. Conformidad con el PRDA

Una vez visado el PRDA por el perfil PDI, al departamento y al coordinador/a del título le llegará un aviso y un mail, en su caso, para que den su conformidad a los cambios.

El departamento o el coordinador/a entrarán en su listado de asignaturas. En la columna acciones, pinchando en el botón **Ver historia**  de la asignatura en cuestión, podrán ver el visado o los cambios realizados, por quién y en qué apartados se han llevado a cabo, en su caso.

HISTORIAL - Asignatura: 20523013 - GRIEGO I X

Mostrar 10 registros

Descripción	Actuaciones Realizadas	Estado	Fecha Estado	Usuario	Justificación	Documentos adjuntos
VISTO BUENO DEPARTAMENTO A PROGRAMA DOCENTE	Visto bueno departamento al Programa docente	PROPUESTA	13/06/2017 15:11:33	M <sup>a</sup> ISABEL MARTIN SANTANA		Sin adjuntos
PROGRAMA DOCENTE VISADO	Programa docente Visado	PROPUESTA	13/06/2017 14:38:06	RAFAEL GALLE CEJUDO		Sin adjuntos
MODIFICACIÓN PROGRAMA DOCENTE	Cambios en: Procedimientos de Evaluación	PROPUESTA	13/06/2017 14:37:00	RAFAEL GALLE CEJUDO		Sin adjuntos

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

OK

Las pantallas que les aparecen a los responsables de departamento y coordinadores para realizar conformidad de las modificaciones realizadas por el PDI, serán las siguientes:

### Para el departamento:

**Requisitos Previos**

PRUEBA Haber aprobado el módulo de materias básicas.

**Recomendaciones**

Se trata de una asignatura de último curso, en la que se utilizan a modo de síntesis conocimientos adquiridos en diferentes asignaturas.

Se recomienda haber superado o al menos cursado la asignatura de Química Industrial: Simulación y optimización; sería recomendable cursar simultáneamente Sistemas

**Plan de Contingencia PDA\_2021-2022.pdf**

Seleccionar archivo

Conforme Dep.
No conforme Dep.
Aceptar
Cancelar

Si pinchan en Conforme Dep.:

**¡Preste atención!**

¿Está seguro/a que desea dar la conformidad o visto bueno del departamento al programa docente?

Dar conformidad
Seguir editando

Si pinchan en No conforme Dep., aparecerá la siguiente pantalla que tendrán que cumplimentar. Una vez pinchado en aceptar, llegará un mail y un aviso al PDI para que modifique el PRDA

No conformidad 40210036 - GESTIÓN DE LA PRODUC ... X

**Justificación**

Dec. justificante Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

¿Eliminar?

+ Añadir otro documento

Aceptar
Cancelar

### Para el coordinador/a:

La fórmula será como en el caso anterior, excepto que los botones serán Conforme Coordinador/a o No Conforme Coordinador/a. Si no se diera conformidad, el coordinador/a cumplimentará una justificación como la anterior y llegará un mail al PDI para modificar el PRDA.

<b>Requisitos Previos</b> PRUEBA Haber aprobado el módulo de materias básicas.	<b>Recomendaciones</b> Se trata de una asignatura de último curso, en la que se utilizan a modo de síntesis conocimientos adquiridos en diferentes asignaturas.  Se recomienda haber superado o al menos cursado la asignatura de Química Industrial: Simulación y optimización; sería recomendable cursar simultáneamente Sistemas	<b>Plan de Contingencia PDA_2021-2022.pdf</b> Seleccionar archivo
---	--	--

A medida que se vayan visando o dando conformidad a los PRDA, en el listado de las asignaturas aparecerán las tres columnas marcadas, dependiendo de la conformidad o visado que se haya realizado:

Mostrar  registros

Cód. Título	Cód. Asig.	Asignatura	Cód. Dep.	Cód. Área	Estado	✓	✓✓	✓✓✓	Acciones	
0521	GRADO EN FILOL ...	20521037	GRIEGO I	C145	340	PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0521	GRADO EN FILOL ...	20521054	LITERATURA GRIEGA ARCAICA Y CLÁSICA	C145	340	PROPUESTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0522	GRADO EN FILOL ...	20522017	GRIEGO I	C145	340	PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0522	GRADO EN FILOL ...	20522037	GRIEGO I	C145	340	PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0523	GRADO EN HUMAN ...	20523013	GRIEGO I	C145	340	PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0523	GRADO EN HUMAN ...	20523050	GRIEGO I	C145	340	PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
0524	GRADO EN LINGÜ ...	20524007	GRIEGO I	C145	340	PROPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Cuando estén los tres visados/conformidades dados, el **Estado** pasará a Publicado y podrá verse en la página web de asignaturas de la UCA.

### 2.2.3. Perfil Coordinador Programa Docente de Prácticas Externas y Trabajos Fin de Grado y Máster. Modificación, visado de asignaturas y conformidad del PRDA

Este perfil Coord PRD Pract/Proy sólo lo tendrán los Coordinadores de titulación, para la cumplimentación y validación de los programas docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado, Fin de Máster y Prácticas Externas.

Los Coordinadores de titulación, eligiendo este perfil, podrán dar los tres visados necesarios (visado de PDI, Departamento y Coordinador), para que los programas docentes de este tipo de asignaturas puedan ser publicados en web.

### 2.3. APARTADOS A MODIFICAR, VISAR O CONFORMAR DEL PRDA

Se indican los distintos apartados de los que consta el PRDA, susceptibles de modificación por los distintos perfiles existentes.



#### Requisitos y recomendaciones

En este apartado, se podrán modificar los requisitos previos o recomendaciones del PRDA. **Se ha eliminado la necesidad de incluir el plan de contingencia**

Programa Docente de 40211029 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Mostrar asignatura | Visado  | Conforme Dpto.  | Conforme Coord.

REQ. Y RECOM. | PROFESORADO | IDIOMAS | MOVILIDAD | RESULTADOS FORM./APREN. | RES. DE APRENDIZAJE | ACT. FORMATIVAS | SIST. DE EVALUACIÓN | TEMARIO | BIBLIOGRAFÍA | COMENTARIOS

**Requisitos Previos**

No se exige al alumno que tenga conocimientos específicos previos de la materia para poder cursar esta asignatura, ya que se trata de una asignatura de carácter básica e introductoria.

**Recomendaciones**

Se recomienda al alumno el estudio y el trabajo continuado sobre los contenidos de la asignatura, de manera que el esfuerzo y la constancia se convierten en variables claves para la superación de esta materia.

Visar
Aceptar
Cancelar

#### Profesorado

Profesores que colaboran en la docencia de la asignatura, con indicación del coordinador/a de la misma.

Programa Docente de 40211029 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Mostrar asignatura | Visado  | Conforme Dpto.  | Conforme Coord.

REQ. Y RECOM. | **PROFESORADO** | IDIOMAS | MOVILIDAD | COMPETENCIAS | RES. DE APRENDIZAJE | ACT. FORMATIVAS | SIST. DE EVALUACIÓN | DESC. DE CONTENIDOS | BIBLIOGRAFÍA | COMENTARIOS

**Añadir Profesor**

Mostrar 10 registros Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Categoría / Empresa	Coordinador	Acciones
GARCIA	GUTIERREZ	DIEGO MANUEL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior 1 Siguinte

Visar
Aceptar
Cancelar

Se podrá borrar el profesorado mediante el botón o añadir profesor pinchando en

**Añadir Profesor**

**Añadir profesor**

Buscar profesor

Los profesores disponibles pueden no estar actualizados en el intervalo de 1 día.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Categoría:

\*Coordinador:  \* Campo modificable

Aceptar
Cancelar

Se podrá buscar por nombre o apellidos. En este momento, se podrá indicar si este profesor es o no Coordinador de la asignatura.

Si no se conoce aún el nombre del profesor porque se esté pendiente de un contrato o no se haya asignado aun la asignatura a ninguno, podrán buscar el profesor “Pendiente de asignar”. Si pulsa aceptar, aparecerá en el listado de profesorado.

Añadir profesor

Buscar profesor:    
   
 Los profesores disponibles pueden no estar actualizados en el intervalo de 1 día

Primer apellido:    
 Segundo apellido:    
 Nombre:    
 Categoría:    
 \*Coordinador:  \* Campo modificable

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Categoría	Coordinador	Acciones
CAUQUI	LÓPEZ	MIQUEL ÁNGEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
GARCIA	BASALLOTE	MANUEL	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
GATICA	CASAS	JOSÉ MANUEL	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
PUERTA	VIZCAÍNO	Mª DEL CARMEN	CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
PENDIENTE	DE	ASIGNAR	SIN ASIGNAR	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior **1** Siguiente

**Si un/a profesor/a cambia de categoría durante el curso y en la pantalla sigue con la categoría anterior, para actualizar el dato será necesario eliminar al profesor/a y volver a incluirlo.**

El pasado año se introdujo un apartado editable que se denomina **Profesorado de Máster Interuniversitario** para incluir al profesorado de este tipo de Másteres.

Añadir Profesor

Mostrar: 10 registros

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Categoría / Empresa	Coordinador	Acciones
			CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
			CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>
			CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="✖"/>

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior **1** Siguiente

Profesorado Máster Interuniversitario

**MUY IMPORTANTE:** Si a lo largo del curso académico se modifica el profesorado, para que el PRDA vuelva a estar publicado en la web, de acuerdo con los requisitos establecidos por la UCA y por la DEVA, se deberá volver a validar la información por parte de los distintos actores implicados. Si no se hace así, el programa docente no se publicará en web.

## Idiomas

Este apartado ya se encuentra cumplimentado por el Centro, con anterioridad al procedimiento general. Si la respuesta a los idiomas fuera SI, la oferta estaría definida con el idioma, el tipo de grupo donde se imparte, así como el nivel requerido por el estudiante.

Oferta en Lengua Extranjera

SI   
 No

## Movilidad

Este apartado ya se encuentra cumplimentado por el Centro, con anterioridad al procedimiento general. Si la respuesta en movilidad fuera SI, se indicaría además el tipo de movilidad: presencial, combinada o virtual

## Resultados Formación / Aprendizaje (Competencias) y Resultados de Aprendizaje

En el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se modifica la estructura de las memorias para la verificación de los planes de estudios de los títulos universitarios.

De acuerdo con dicha estructura, el apartado 2 se refiere a **Resultados del proceso de formación y de aprendizaje**, que se concretan en:

- ◆ Conocimientos o contenidos
- ◆ Competencias
- ◆ Habilidades o destrezas

Los títulos de la UCA se irán adaptando progresivamente a esta nueva nomenclatura y, hasta entonces, en los PRDA a cumplimentar en la plataforma GOA, convivirán dos pestañas:

- ◆ **Resultados Form/Aprend.**, de acuerdo con la nueva denominación del Real Decreto. En esta pestaña se encuentran las **Competencias** de las asignaturas, pero se ha incluido la posibilidad de añadir no sólo Competencias, sino **Conocimientos/Contenidos o Habilidades/Destrezas, SÓLO para aquellos títulos que se hayan adaptado** al nuevo Real Decreto. Por lo tanto, **los títulos que sigan con la misma Memoria SÓLO deberán cumplimentar o modificar aquí, si fuera necesario, las Competencias** de la asignatura.

- ◆ **Res. de aprendizaje**, en el que sigue estando la misma información que hasta ahora. Los títulos que siguen con la misma Memoria modificarán en esta pestaña los resultados del aprendizaje de la asignatura. Los títulos que hayan adaptado su Memoria, deberán dejar esta pestaña sin información, ya que la cumplimentarán en la pestaña anterior.

Las competencias son editables, por lo que se podrán añadir, modificar o eliminar las competencias existentes, así como también, en el caso de los títulos que se adapten al RD 822/2021, serán modificables los apartados de Conocimientos/Contenidos y Habilidades/Destrezas.

Desde el curso 2022-2023 se han añadido por defecto cuatro competencias de sostenibilidad en todas las asignaturas, sin marcar. Solamente tendrán que chequear alguna de las competencias relacionadas con los Objetivos de Desarrollo sostenible (SOS1, SOS2, SOS3, SOS4) los responsables de materias inmersas en el proceso de implementación de los ODS en las asignaturas de grado de la UCA, puesto en marcha en el curso 2021-2022.

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO BIBLIOGRAFÍA COMENTARIOS		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>Añadir</span> <span>Mostrar Añadir registros</span> <span>Buscar: <input type="text"/></span> </div>		
Resultado formación y aprendizaje	Tipo	Acciones
Tener conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales	COMPETENCIA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sistematización de conceptos y de las estructuras conceptuales	COMPETENCIA GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Estudio pormenorizado de las instituciones romanas	COMPETENCIA ESPECÍFICA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Análisis e interpretación de textos romanos sobre instituciones del ius civil mediante el método casuístico	COMPETENCIA ESPECÍFICA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Comprensión de la importancia del Derecho Romano como pilar básico para el estudio del Derecho Civil	COMPETENCIA ESPECÍFICA	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
SOS1 - Competencia en la contextualización crítica del conocimiento estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global.	COMPETENCIA TRANSVERSAL	<input type="checkbox"/>

## Resultados de aprendizaje

Para los títulos que sigan con la Memoria actual, aquí se podrán modificar los resultados del aprendizaje ya existentes, eliminarlos o añadir otros nuevos.

Programa Docente de 10306001 - DERECHO ROMANO

Mostrar asignatura Visado Conforme Dpto. Conforme Coord.

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM./APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO BIBLIOGRAFÍA COMENTARIOS

Añadir Resultado de aprendizaje

Mostrar 10 registros

ID/ Orden	Resultado	Acciones
01	Desarrollo de la capacidad de razonamiento jurídico a través de la utilización de los instrumentos que dice el Derecho Romano y comprensión de la importancia del Derecho Romano como pilar básico para el estudio del Derecho Civil	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
02	CONOCIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHO ROMANO COMO FUNDAMENTO PARA EL ESTUDIO Y LA COMPRENSIÓN DEL DERECHO CIVIL	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

Visar Aceptar Cancelar

Nuevo resultado de aprendizaje

Orden 4

Resultado

Aceptar Cancelar

## Actividades formativas

Se añadirán, modificarán o eliminarán las actividades formativas que se considere convenientes. Las actividades codificadas en el sistema pueden consultarlas en el Anexo I de esta Guía.

Programa Docente de 40211029 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Total de actividades de docencia presencial: 60
Total de otras actividades: 90,00
Total de la asignatura: 150,00

Mostrar 10 registros

Código	Descripción	Horas	Detalle	Acciones
01	Teoría	30		
02	Prácticas, seminarios y problemas	30		
10	Actividades formativas no presenciales	90,00	Con la orientación de los profesores de la materia los alumnos deberán desarrollar una serie de actividades no presenciales que completan el proceso de adquisición de competencias diseñado en la asignatura. Estas actividades contemplan estudio autónomo (individual o en grupo), búsqueda de bibliografía y recursos tanto a nivel individual como en grupo para la realización de las distintas actividades propuestas. Asimismo se dedicará atención personal o en grupos reducidos	

Modificación de actividad formativa

Nº Horas formativas

Detalle

Nueva actividad formativa

Actividad Formativa

Nº Horas formativas

Detalle

## Sistemas de evaluación

Se podrán modificar los criterios generales de evaluación, el procedimiento de calificación o añadir procedimientos de evaluación.

Programa Docente de 40211029 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Mostrar 10 registros

ID/ Orden	Tarea / Actividad	Medios, Técnicas e Instrumentos	Ponderación	Acciones
01	Examen final práctico	Varios ejercicios. Junto con el enunciado de cada ejercicio se indicará el número de puntos que se le adjudica. Cada ejercicio incluirá una o varias cuestiones a responder, considerándose válida la respuesta cuando sea obtenida correcta, exacta y razonadamente	* Es obligatorio cumplimentar este campo	
02	Examen final teórico	Preguntas tipo test en las que habrá que elegir una única respuesta correcta entre cuatro propuestas. Las respuestas correctas se puntúan sobre 1, las incorrectas restarán 0,33 puntos y las preguntas sin contestar no puntúan.	* Es obligatorio cumplimentar este campo	
03	Pruebas de evaluación continua	Al finalizar uno o varios temas del programa, se realizará una prueba teórica o práctica, o se realizará un trabajo. Todas estas actividades estarán asociadas a cada uno de los temas impartidos. Éstas podrán ser	* Es obligatorio cumplimentar este campo	

Se solicitará Tarea/Actividad, los Medios, Técnicas e Instrumentos necesarios para su desarrollo, así como la ponderación:

Nuevo procedimiento ✖

Orden: 4

Tarea/Actividad:

Medios, Técnicas e Instrumentos:

Ponderación:

Modificación de procedimiento ✖

Orden: 1

Tarea/Actividad: Examen final práctico

Medios, Técnicas e Instrumentos: Varios ejercicios. Junto con el enunciado de cada ejercicio se indicará el número de puntos que se le adjudica. Cada ejercicio incluirá una o varias cuestiones a responder, considerándose válida la respuesta cuando sea obtenida correcta, exacta y razonadamente.

Ponderación:

**Obligatoriamente** al menos se ha de cumplimentar un Procedimiento de Evaluación y un Criterio de Evaluación. Deberá introducir **obligatoriamente** una **ponderación** de cada apartado que, entre todos, no podrá sumar más del 100%.

### Temario

Para evitar confusiones con las nuevas pestañas introducidas, se ha cambiado el nombre a la pestaña **Contenidos**, que ahora pasa a denominarse **Temario**, más acorde con las nuevas definiciones del Real Decreto. Se podrán modificar, eliminar o añadir contenidos:

Mostrar asignaturas | Visado | Conforme Dpto. | Conforme Coord.

REG. Y RECOM. | PROFESORADO | DOCIMAS | MOVILIDAD | RESULTADOS FORMACIÓN | REG. DE APRENDIZAJE | ACT. FORMATIVAS | SIST. DE EVALUACIÓN | **TEMARIO** | BIBLIOGRAFÍA | COMENTARIOS

**Añadir Temario**

Mostrar: 10 registros | Buscar:

ID/ Orden	Temario	Descripción	Acciones
01	<p>PROGRAMA DE LA ASIGNATURA</p> <p>I. INTRODUCCIÓN Y CONCEPTOS GENERALES</p> <p>TEMA 1.- INTRODUCCIÓN: I.- El Derecho Romano: concepto e importancia. II.- Conceptos generales. III.- Organización política y fuentes del derecho: Monarquía, República, Principado y Dominado.</p> <p>II. SUJETOS DE DERECHO Y FAMILIA</p> <p>TEMA 2.- SUJETOS DE DERECHO: I.- La persona: concepto y clases. II.- Capacidad jurídica y capacidad de obrar. III.- La persona física: definición, nacimiento y extinción. Limitaciones. IV.- La persona jurídica: asociaciones y fundaciones.</p> <p>TEMA 3.- LA FAMILIA: I.- Concepto. Evolución histórica. Parentesco.</p> <p>III. EL NEGOCIO JURÍDICO</p> <p>TEMA 4.- EL NEGOCIO JURÍDICO: I.- Concepto y clases. II.- Elementos: esenciales, naturales y accidentales. III.- Eficacia. IV.- Representación.</p> <p>IV. PROCEDIMIENTO CIVIL ROMANO</p>		<input type="button" value="G"/> <input type="button" value="E"/>

## Bibliografía

El profesorado podrá modificar la bibliografía existente.

Programa Docente de 10306001 - DERECHO ROMANO

Mostrar asignatura  Visado  Conforme Dpto.  Conforme Coord.

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD RESULTADOS FORM/APREN. RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUACIÓN TEMARIO **BIBLIOGRAFÍA** COMENTARIOS

Bibliografía

- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., DERECHO PRIVADO ROMANO.
- FERNÁNDEZ DE BUJÁN, A., DERECHO PÚBLICO ROMANO. RECEPCIÓN, JURISDICCIÓN Y ARBITRAJE.
- FUENTESECA, HISTORIA DEL DERECHO ROMANO.
- MIQUEL, DERECHO PRIVADO ROMANO.
- ORTEGA CARRILLO DE ALBORNOZ, A., DERECHO PRIVADO ROMANO

## Comentarios

Se podrán modificar o añadir los comentarios/observaciones adicionales necesarios.

Programa Docente de 40211029 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS x

Mostrar asignatura  Visado  Conforme Dpto.  Conforme Coord.

REQ. Y RECOM. PROFESORADO IDIOMAS MOVILIDAD COMPETENCIAS RES. DE APRENDIZAJE ACT. FORMATIVAS SIST. DE EVALUACIÓN DESC. DE CONTENIDOS BIBLIOGRAFÍA **COMENTARIOS**

Comentarios / Observaciones Adicionales

### 3. AVISOS

La persona usuaria deberá entrar en el sistema a verificar si tiene alguna comunicación en el mismo, que podrá comprobar en la parte  superior de la pantalla. Pinchando en los avisos, le aparecerá:

Filtrar por ... >

Mostrar 10 registros

Todos **Pendientes de lectura** Leídos  Marcar como leído

Buscar:  Reiniciar filtros

Módulo	Emisor	Asunto	Fecha de emisión	Fecha de lectura	Acción
Optativas - Oferta anual	JEREZ IBÁÑEZ, ISMAEL	Cambio en la oferta de optativa 42306026-TOXICOLOGÍA AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	18/05/20 - 09:05:18	Pendiente de lectura	 
Programa docente	RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS	El coordinador de grado ha dado su no conformidad al programa docente de la asignatura 10306044 - DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL UNIFORME, 2020-21.	20/05/20 - 15:05:18	Pendiente de lectura	 
Programa docente	PULIDO BEGINES, JUAN LUIS	Visado del programa docente de la asignatura 10306015 - DERECHO MERCANTIL II realizado, 2020-21.	20/05/20 - 14:48:54	Pendiente de lectura	 
Programa docente	RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS	Visto bueno del programa docente de la asignatura 10306015 - DERECHO MERCANTIL II realizado por el coordinador de grado, 2020-21.	20/05/20 - 15:02:18	Pendiente de lectura	 
Programa docente	RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS	El coordinador de grado ha dado su no conformidad al programa docente de la asignatura 10306016 - DERECHO MERCANTIL III, 2020-21.	20/05/20 - 15:03:55	Pendiente de lectura	 

Por defecto, se muestran los avisos **Pendientes de Lectura**. Podrá cambiar a **Todos** o a **Leídos**, pinchando en los botones correspondientes.

Todos **Pendientes de lectura** Leídos

En el caso de que el número de avisos fuera elevado, podrá filtrar los mismos en la parte superior.

Filtrar por ... >

Filtrar por ... >

Todos **Pendientes de lectura** Leídos

Módulo:

Centro:

En la columna **Acción** puede pinchar en , abriéndose la comunicación realizada:

Emitido por: JUAN LUIS PULIDO BEGINES X

**Asunto:** Visado del programa docente de la asignatura 10306015 - DERECHO MERCANTIL II realizado, 2020-21.

Estimado/a ISABEL GOMEZ CAMPILLEJO,

Se informa que ha sido visado el Programa Docente de la Asignatura 10306015 - DERECHO MERCANTIL II para el curso 2020-21.

Puede acceder a la aplicación en el siguiente enlace: <https://goa.uca.es>

Un cordial saludo.

**Salir** **Anterior** **Siguiente**

Seleccionando los avisos en la última columna, se podrán marcar como leídos o eliminar. La opción Eliminar marcados sólo estará disponible cuando haya elegido anteriormente que se muestren los avisos Leídos.

Marcar como leído
  Eliminar marcados

Buscar:

Fecha de emisión ↑↓	Fecha de lectura ↑↓	Acción	<input type="checkbox"/>
05/11/19 - 12:18:39	27/01/20 - 14:38:04	<input type="button" value="Ver"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
03/03/20 - 14:24:08	14/04/20 - 13:55:31	<input type="button" value="Ver"/>	<input type="checkbox"/>
06/02/20 - 11:54:52	10/02/20 - 11:39:46	<input type="button" value="Ver"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
03/03/20 - 14:23:48	14/04/20 - 13:55:31	<input type="button" value="Ver"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## ANEXO I. DETALLE DE LOS APARTADOS DEL PROGRAMA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### Requisitos y recomendaciones

Se entienden como **requisitos** las condiciones necesarias establecidas en la normativa (memoria del título), para cursar o superar la asignatura y como **recomendaciones** los consejos u orientaciones que pueden ofrecerse al estudiante para que puedan seguir la asignatura con éxito.

### Profesorado

Profesores que colaboran en la docencia de la asignatura, con indicación del profesor/a coordinador/a de la misma.

### Idiomas

Idioma en que se imparte la asignatura si fuera distinto al español, con indicación del idioma, modo de impartición y nivel requerido para el estudiante.

### Movilidad

Indicación de si la asignatura se oferta para Movilidad Nacional (SICUE) o Movilidad Internacional, con indicación del tipo de movilidad: presencial, combinada o virtual.

Indicación de si la asignatura se oferta para Alumnado Visitante, con indicación del número y modalidad: presencial, combinada o virtual.

### Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RD 822/2021)

En base al apartado 2 del Modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial, (Anexo II del RD 822/2021), “los resultados del proceso de formación y de aprendizaje que supone un título académico, y que se concretan en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas asumidos por el estudiantado, deberán tener en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales establecidos en este real decreto, en especial aquellos fijados en el artículo 3 y en el artículo 4; y en el caso de títulos que habilitan para el ejercicio de una actividad profesional regulada, ajustarse a las disposiciones establecidas en la correspondiente orden ministerial. Asimismo, deberán estar alineados con el nivel MECES de cualificación del título en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y ser coherentes con la denominación del título, su ámbito de conocimiento y el perfil de egreso.

Estos resultados deben ser evaluables, y deben centrarse en aquellos conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas académicamente relevantes y significativas que definen el proyecto formativo que es un título universitario oficial. Su número no debe exceder en ningún caso de la capacidad para su adquisición por el estudiantado, de la viabilidad organizativa del plan de estudios ni de la racionalidad del sistema de evaluación que valore el progreso en el aprendizaje.

Se aportará un listado de los resultados fundamentales del proceso de formación y de aprendizaje. La universidad identificará cada resultado de aprendizaje, haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).”

### Resultados de aprendizaje (anterior al RD 822/2021)

Un resultado de aprendizaje es lo que se espera que un estudiante pueda conocer, comprender y ser capaz de demostrar. Se refiere a los cambios que se hayan producido en el conocimiento, comprensión y nivel competencial del estudiantado como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Es decir, los logros alcanzados por el estudiantado al finalizar el aprendizaje en una asignatura, materia o titulación, basados en evidencias observables y evaluables.

### Actividades formativas

En cada actividad formativa se recomienda especificar la **modalidad organizativa** (clases teóricas, clases prácticas, seminario, taller, prácticas externas, prácticas de laboratorio, tutorías, estudio y trabajo autónomo individual, estudio y trabajo en grupo) a seguir en el proceso de enseñanza-aprendizaje y el **método de enseñanza-aprendizaje** (método expositivo/lección magistral, estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos, aprendizaje cooperativo, contrato de aprendizaje) y a sabiendas de que en cada método pueden integrarse diferentes modalidades.

Las actividades formativas codificadas en el sistema son las siguientes:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Teoría
2	Prácticas, seminarios y problemas
3	Prácticas de informática
4	Prácticas de taller/laboratorio
5	Taller de simulación o sesiones prácticas de casos clínicos
6	Prácticas de salida de campo
7	Prácticas clínicas
8	Teórico-Práctica
9	Prácticum de titulación
10	Actividades formativas no presenciales
11	Actividades formativas de tutorías
12	Actividades de evaluación
13	Otras actividades

### Modalidades organizativas<sup>2</sup>

- **Clases teóricas:** Modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de contenidos (las presentaciones pueden ser a cargo del profesorado o del estudiantado)
- **Clases prácticas:** Modalidad organizativa de la enseñanza en la que se desarrollan actividades de aplicación de los conocimientos a situaciones concretas y a la adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio.
- **Seminario:** Escenario donde se construye con profundidad, una temática específica del conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre las personas asistentes. El proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza sobre la base de las contribuciones orales y/o escritas de estudiantado, profesorado y/o profesionales.
- **Prácticas de informática:** Conjunto de actuaciones que un/a estudiante realiza utilizando herramientas y aplicaciones informáticas.
- **Prácticas de laboratorio:** Las que se desarrollan en espacios específicamente equipados como tales con el material, el instrumental y los recursos propios necesarios para el desarrollo de demostraciones, experimentos, etc.
- **Prácticas de taller:** Sesión supervisada donde los/as estudiantes trabajan en tareas y reciben asistencia y guía cuando son necesarias.
- **Prácticas de salida de campo:** Las que se desarrollan en espacios exteriores no académicos bajo la responsabilidad del profesorado y ligadas a una materia.
- **Prácticas externas:** Conjunto de actuaciones que un/a estudiante realiza en un contexto natural relacionado con el ejercicio profesional (**Prácticum, prácticas clínicas, prácticas en empresas**).
- **Simulaciones:** Conjunto de actuaciones que un/a estudiante realiza mediante el uso de simuladores.
- **Tutorías:** Modalidad organizativa de la enseñanza universitaria en la que se establece una relación personalizada de ayuda en el proceso formativo entre un facilitador o tutor, habitualmente profesorado y uno o varios estudiantes (tutoría presencial/ tutoría virtual).
- **Estudio y trabajo individual/autónomo:** Modalidad de aprendizaje en la que el/la estudiante se responsabiliza de la organización de su trabajo de la adquisición de las diferentes competencias según su propio ritmo.

<sup>2</sup> En el caso de títulos de Máster, tal como se indica en el Capítulo 2, apartado 2.2.2.8 de la UCA/I01VPR/2024 de 8 de marzo, del Vicerrectorado de Profesorado, por la que se coordinan los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2024/2025: "Con carácter general, las actividades de Máster oficial se planificarán en grupo único. Cuando, debido al número total de alumnado matriculado se proponga más de un grupo de acuerdo con la experimentalidad, dicho incremento deberá ser solicitado por el centro, y deberá contar con la autorización del Vicerrectorado competente en la materia, autorización excepcional que únicamente se mantendrá durante el curso académico de la solicitud. En el siguiente curso, la actividad volverá a contar con un único grupo"

- **Estudio y trabajo en grupo:** Modalidad organizativa del trabajo en el aula según la cual el estudiantado, distribuido en grupos de 3 a 8 miembros, aprenden unos de otros, así como de su profesorado y del entorno (JiGSAW/Rompecabezas, STAD, GI).

### Métodos de enseñanza-aprendizaje

- **Método expositivo/lección magistral:** Presentación de un tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar información organizada siguiendo criterios adecuados a la finalidad pretendida.
- **Estudio de casos:** Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.
- **Resolución de ejercicios y problemas:** Situaciones en las que se solicita al estudiantado que desarrolle las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de resultados.
- **Aprendizaje basado en problemas (ABP):** Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesorado, el estudiantado ha de resolver para desarrollar determinadas competencias previamente definidas.
- **Aprendizaje orientado a proyectos:** Método de enseñanza-aprendizaje en el que el estudiantado lleva a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.
- **Aprendizaje cooperativo:** Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula, en el que los/as estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros/as en una estrategia de corresponsabilidad, para alcanzar metas e incentivos grupales.
- **Contrato de aprendizaje:** Acuerdo establecido entre el profesorado y el estudiantado para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo, con una supervisión por parte del profesorado y durante un período determinado.

### Sistema de evaluación

En el sistema de evaluación se describirán los procedimientos de evaluación con sus diferentes apartados, incluida la ponderación, y los criterios generales de evaluación:

#### Procedimientos de evaluación

Para cada una de las tareas/actividades de evaluación se describirán los medios, técnicas e instrumentos de evaluación, así como su ponderación, pudiéndose aquí indicar quién realiza la evaluación o qué competencias se pretenden evaluar.

Una **tarea de evaluación** es entendida como la actividad/es o trabajo/s que deben realizarse, coherentes con el objeto de evaluación especificado (competencia) y acorde con los resultados de aprendizaje que se esperan conseguir.

Un **medio de evaluación** es la prueba o evidencia (productos/actuaciones de aprendizaje) que nos sirve para recoger información sobre el objeto a evaluar.

Una **técnica de evaluación** es entendida como cualquier estrategia que se utiliza para recoger sistemáticamente información (observación, entrevista...).

Un **instrumento** es la herramienta utilizada por el evaluador para recabar información sobre los diferentes aspectos evaluados (lista de control, escala de valoración, rúbrica...).

#### Ponderación

Es la especificación de la evaluación en porcentajes. Mediante la ponderación, se trata de otorgar un peso a cada una de las actividades/tareas de evaluación y sus productos para construir la calificación final.

De forma esquemática, a título de ejemplo, se puede seguir el siguiente esquema de descripción de un procedimiento de evaluación:

<b>Tarea/actividades de evaluación</b>	<b>Medios, técnicas e instrumentos de evaluación</b>	<b>Ponderación</b>
Elaborar el Informe Final de Prácticas de Laboratorio	Informe final de prácticas Análisis Documental Rúbrica de valoración de Informes y Lista de Control de Formatos de Informes.	10%
Realización de Prueba Final	Test/ Prueba objetiva elección múltiple	80%
Elaboración de Ensayo crítico	Ensayo Análisis Documental Escala de valoración de ensayos	10%

### **Criterios generales de evaluación**

Son las condiciones que debe cumplir el alumnado para ser evaluado, con el detalle de las normas generales para las actividades de evaluación a llevar a cabo.

Así, podemos hablar de criterios tales como actualidad, adecuación, claridad, coherencia, integración, justificación, organización, precisión, relevancia, etc.

### **Temario**

Se irán incluyendo los diferentes contenidos sobre los que se trabajará en la asignatura. Se podrán establecer bloques para el detalle de diferentes partes del programa docente.

### **Bibliografía**

Se aconseja referenciar la bibliografía, incluyendo el enlace que permita acceder al contenido completo cuando sea posible.

### **Comentarios**

Se pueden realizar los comentarios y observaciones que se consideren oportunos para el seguimiento de la asignatura.

## ANEXO II. PROCEDIMIENTO DE CUMPLIMENTACIÓN DE PROGRAMAS DOCENTES EN ASIGNATURAS DE MÁSTERES INTERUNIVERSITARIOS

La cumplimentación de los Programas Docentes de Asignaturas (PRDA) en el caso de las titulaciones de Máster, no sólo debe llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido para las titulaciones en la UCA (Guía Programa Docente de Asignaturas) sino que, teniendo en cuenta la existencia de Másteres Interuniversitarios, hay que establecer un procedimiento complementario para poder proporcionar al alumnado la información sobre las asignaturas que conforman estas titulaciones conjuntas.

La cumplimentación de las asignaturas de másteres interuniversitarios que no se impartan en la UCA, se llevará a cabo por parte del Coordinador/a del Máster, con el perfil Coord PRD Pract/Proy.

Existen diversos escenarios en los Másteres Interuniversitarios. Teniendo en cuenta cada uno de ellos, el procedimiento a seguir para la cumplimentación de los PRDA será el siguiente:

- ♦ **Másteres Interuniversitarios coordinados por la UCA.** El GOA recogerá todas las asignaturas de estos másteres, se impartan o no en la UCA
  - **Asignaturas que se imparten en la UCA**
    - Los programas docentes de estas asignaturas se cumplimentarán como en el resto de las titulaciones
  - **Asignaturas que no se imparten en la UCA.** Si no se puede cumplimentar toda la información, al menos será necesaria la siguiente:
    - En la pestaña Profesorado, se registrará el nombre del Coordinador/a del Máster.
    - En la pestaña Comentarios se añadirá/n el/los nombre/s del profesorado del resto de las universidades o se copiará el enlace a la web donde se encuentre esta información
    - Será el Coordinador del Máster el que, con el perfil Coord.PRD.Práct./Proy, realice todo los visados correspondientes al PRDA de estas asignaturas.
  
- ♦ **Másteres Interuniversitarios coordinados por otras universidades.** En este caso, en el GOA estarán registradas sólo las asignaturas a las que el alumnado se puede matricular a través de la UCA.
  - **Asignaturas que se imparten en la UCA**
    - Los programas docentes de estas asignaturas se cumplimentarán como en el resto de las titulaciones
  - **Asignaturas que no se imparten en la UCA.** Si no se puede cumplimentar toda la información, al menos será necesaria la siguiente:
    - En la pestaña Profesorado, se registrará el nombre del Coordinador del Máster en la UCA.
    - En la pestaña Comentarios, se copiará el enlace a la web de la Universidad coordinadora del Máster donde se encuentre la información.
    - Será el Coordinador del Máster el que, con el perfil Coord.PRD.Práct./Proy, realice todo los visados correspondientes al PRDA de estas asignaturas.

Se recuerda que, para todas las asignaturas, es obligatorio cumplimentar la información sobre idiomas y movilidad, además de establecer los procedimientos de evaluación (ponderación) y sus criterios.